

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2021-00134-00.
DEMANDANTE: JORGE ANDRÉS ROSAS BAZANTE.
DEMANDADO: PORVENIR S.A. y OTROS

INFORME SECRETARIAL: Popayán, 07 de noviembre del año 2023.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente asunto, Informándole que la apoderada de la parte demandante solicitó la entrega del depósito judicial consignado dentro del presente asunto por concepto de costas. Sírvase proveer.

La secretaria,

Yolanda

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA
j01lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Interlocutorio Número 925

Popayán, siete (07) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

Estudiado el expediente y revisada la página web de transacciones del Banco Agrario de Colombia, se encuentra que, a órdenes de este asunto, PROTECCIÓN S.A. consignó el depósito judicial **No. 469180000672731** por la suma de **UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) M/CTE**, valor que corresponde en su totalidad a la liquidación de costas efectuada en este asunto a cargo de la AFP en mención.

Por lo antes mencionado y considerando que con la orden de entrega del depósito judicial arriba mencionado, no se está reviviendo el proceso, por cuanto el pago que se pretende corresponde a la condena en costas y, teniendo en cuenta que las sentencias proferidas en este asunto se encuentran en firme y ejecutoriadas, lo mismo que la liquidación de costas,

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN. 2021-00134-00.
DEMANDANTE. JORGE ANDRÉS ROSAS BAZANTE.
DEMANDADO. PORVENIR S.A. y OTROS

se observa que dicha petición es procedente, por tal razón, se dispondrá la entrega a la apoderada judicial de la parte demandante, quien cuenta con la facultad expresa para recibir, conforme se aprecia en el memorial poder que obra en el expediente.

Por lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN.**

DISPONE:

ÚNICO: ORDENAR la entrega a la apoderada de la parte demandante, abogada SANDRA MAYNE FAJARDO HOYOS, del depósito judicial **No. 469180000672731** por valor de **UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) M/CTE.**

CÓPIESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

Sandra Milena Muñoz Torres

SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado **No. 165** se notifica el auto anterior.

Popayán, 08 de noviembre de
2023

Yolanda

**ELSA YOLANDA MANZANO
URBANO
Secretaria**